

El anteproyecto de la LOMCE: imponer creencias, desconocer la realidad y menospreciar evidencias

Siempre resulta complicado pronunciarse sobre un Anteproyecto de Ley puesto que puede ser la antesala del Proyecto definitivo o simplemente un “globo sonda” para testar la respuesta de los profesionales o de la ciudadanía. En este caso, nos referimos al tercer borrador –el que el Ministerio ha hecho público a mediados de Febrero- y presumiblemente bastante próximo al texto definitivo. Desde luego, la redacción actual del documento “da para mucho” aunque, según las tareas encomendadas a cada uno de los ponentes, sólo nos centraremos en la estructura curricular que se plantea. Hemos de adelantar que deseamos que no sea “la última palabra” porque nos resulta difícil creer que unos diseñadores curriculares, medianamente solventes, hayan dado tantos “bandazos” en algo de tanta trascendencia para la comunidad educativa y, por supuesto, para la sociedad.

En primer lugar, llama la atención de que el Anteproyecto sólo mencione la Educación Infantil (EI) en tres momentos concretos: para recordar que el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo básico; para señalar que, en los procedimientos de admisión de alumnos en centros públicos y concertados, tendrán prioridad aquellos alumnos que hayan cursado la EI en dicho centro; y para decir que el Gobierno establecerá las bases de la educación plurilingüe desde segundo ciclo de la EI. Del primer ciclo de Educación Infantil, nada. ¿Olvido u omisión intencionada? Del currículum, nada. ¿Se admite que lo que planteaba la LOE no es mejorable? ¿Se considera que lo único importante es recordar dos obviedades y, sobre todo, garantizar que algunos centros puedan “seleccionar mejor” a su

alumnado? ¿O simplemente no se sabe qué decir respecto a esta etapa educativa?.

En cuanto a la Educación Primaria, desaparece la idea de ciclo, herramienta utilizada para acomodar los programas oficiales a las características del alumnado y al contexto donde realiza su aprendizaje. ¿Por qué se vuelve a la idea de curso en una etapa con tanta heterogeneidad en las aulas? ¿Hay razones pedagógicas, económicas o de qué tipo que lo justifiquen? ¿No contradice esta medida la educación personalizada que se proclama en el Preámbulo? ¿Se vuelve a que la adquisición de conocimientos o de competencias la deben realizar todos a la vez y cuando diga el legislador?... No se debería olvidar que no es el alumno el que debe ajustarse a los programas sino que son los programas los que deben ajustarse a las características de los alumnos.

En la segunda versión del Anteproyecto aparecían tres tipos de asignaturas (troncales, específicas y de especialidad). Las primeras parecían ser las “importantes” (Matemáticas, Lenguas, Primera Lengua Extranjera...); las segundas hacía “extrañas agrupaciones” que no somos capaces de interpretar (Educación Física, Religión y Educación Artística o Segunda Lengua Extranjera); la tercera se circunscribía a la Lengua cooficial en las Comunidades Autónomas que la posean y a otra materia. Es cierto que en la enseñanza universitaria la tipificación de materias resulta habitual pero ésta es una novedad en esta etapa educativa. ¿Qué se pretende con esta diferenciación? ¿Es necesaria? ¿Por qué la Educación Física o la Lengua cooficial no son importantes, si hemos interpretado bien el significado de troncalidad? ¿Por qué se llaman asignaturas específicas? ¿Qué es lo que “hacen específico”? ¿Estudiar Lengua cooficial se puede considerar una “especialidad” de Educación Primaria? ¿Las Comunidades Autónomas sin lengua cooficial no pueden “tener especialidades”? Ganas de complicar las cosas. Etiquetar no es sinónimo de mejorar.

En la tercera versión parece que se ha dejado lo de “asignatura de especialidad” y se ha sustituido por “asignatura de libre configuración autonómica” (esperemos que tenga distinto tratamiento que los créditos de libre configuración de la universidad...). En cualquier caso, en la Tabla 1 se recogen la distribución de asignaturas en Educación Primaria, en la LOE y en la LOMCE.

Tabla 1. Distribución de asignaturas en Educación Primaria

Materias curriculares LOE	Materias curriculares LOMCE
<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del medio natural, social y cultural - Educación artística - Educación física - Lengua castellana y literatura y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura - Lengua extranjera - Matemáticas 	<p>Asignaturas troncales</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ciencias de la Naturaleza b) Ciencias Sociales c) Lengua castellana y literatura d) Matemáticas e) Lengua extranjera
<ul style="list-style-type: none"> - Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en el que se prestará especial atención a la igualdad de hombres y mujeres (en uno de los cursos de 3er.ciclo) - Segunda lengua extranjera (en 3er. ciclo) 	<p>Asignaturas específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Educación Física b) Religión o Valores culturales y sociales (elegir una) c) Educación Artística o Segunda Lengua extranjera (al menos una)
<ul style="list-style-type: none"> - Religión (oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos) 	<p>Asignaturas de libre configuración autonómica</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Lengua cooficial y literatura (obligatoria en CCAA con lengua cooficial) b) Otra asignatura más (específica o no)

Hay cambios importantes. Así, por ejemplo, se desdobra la asignatura Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural. No es una modificación inocente. Se trata de tener como referentes las necesidades y problemáticas existentes en el entorno de los ciudadanos (interdisciplinares, transversales, multiculturales...) o de tener como referencias las disciplinas (las ciencias de la naturaleza y las ciencias sociales). ¿Cómo se puede apostar por disciplinar el medio en un momento como el que vivimos y hacerlo con el alumnado de estas edades?.

Desaparece la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. ¿Por qué? ¿En qué no está de acuerdo el legislador: en la ciudadanía, en los derechos humanos o en la igualdad de hombres y mujeres? ¿No contradice esta decisión una “evidencia” (que la UE ha sugerido la inclusión de materias de estas características en la educación obligatoria)? Si los valores ciudadanos deben estar implícitos en todas las materias, ¿por qué los valores religiosos necesitan una “asignatura específica”?.

Al alumnado –más bien a sus padres- se le obliga a elegir entre Re-

ligión y Valores culturales y sociales. Desde luego, en un estado aconfesional, la Religión no debe ser una materia escolar. Más allá de otras consideraciones, nos parece ridículo que un maestro califique las creencias y las prácticas religiosas de un alumno (no olvidemos que evaluar competencias supone valorar cómo utiliza el alumnado sus conocimientos en diferentes situaciones). Por otro lado, la opcionalidad planteada nos lleva a unas inquietantes cuestiones: ¿es que la Religión no contempla valores culturales y sociales? ¿o es que los valores culturales y sociales que contempla son diferentes a los que necesita un ciudadano en su educación básica? Y, por último, ¿no se iba a hacer “una reforma del sistema educativo que huya de los debates ideológicos” (así aparece literalmente en el Preámbulo del Anteproyecto)?

En cuanto a la Educación Secundaria Obligatoria, se podrían repetir algunas de las reflexiones realizadas para la Educación Primaria (por ejemplo, sobre la tipificación de asignaturas). No obstante, aparecen cambios estructurales importantes; sobre todo, en 4º curso. En la Tabla 2, se recoge la distribución de materias en la LOE y en la LOMCE para los tres primeros cursos.

Tabla 2. Distribución de asignaturas en los tres primeros cursos de Educación Secundaria

Materias curriculares LOE	Materias curriculares LOMCE
1º y 2º de la ESO	Asignaturas troncales
- Ciencias de la naturaleza.	a) Biología y Geología (en 1º ESO)
- Ciencias sociales, geografía e historia.	b) Física y Química (en 2º ESO)
- Educación física.	c) Geografía e Historia
- Educación para la ciudadanía y los derechos humanos (sólo en 2º ESO).	d) Lengua Castellana y Literatura
- Educación plástica y visual (sólo en 1º ESO).	e) Matemáticas
- Lengua castellana y literatura.	f) Primera Lengua Extranjera
- Lengua extranjera.	Asignaturas específicas
- Matemáticas.	a) Educación Física
- Música (sólo en 1º ESO).	b) Religión o Valores culturales y sociales (elegir una).
- Tecnologías (sólo en 2º ESO)	c) Cultura clásica, Educación Plástica y Visual, Iniciación a Actividad Emprendedora y Empresarial, Música, Segunda Lengua extranjera y Tecnología (una a tres en cada curso)
- Una optativa (Cultura clásica o Segunda Lengua extranjera)	

- Religión (oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos).	Asignaturas de libre configuración autonómica a) Lengua cooficial y literatura (obligatoria en CCAA con lengua cooficial) b) Otra asignatura más (específica o no)
3º de la ESO	Asignaturas troncales
- Biología y Geología	a) Biología y Geología
- Física y Química	b) Física y Química
- Ciencias sociales, geografía e historia.	c) Geografía e Historia
- Educación física.	d) Lengua Castellana y Literatura
- Educación plástica y visual	e) Matemáticas (dos opciones: orientada a las enseñanzas académicas y orientada a las enseñanzas aplicadas)
- Lengua castellana y literatura.	f) Primera Lengua Extranjera
- Lengua extranjera.	Asignaturas específicas
- Matemáticas.	a) Educación Física
- Música.	b) Religión o Valores culturales y sociales (elegir una).
- Tecnologías	c) Cultura clásica, Educación Plástica y Visual, Iniciación a Actividad Emprendedora y Empresarial, Música, Segunda Lengua extranjera y Tecnología (una a tres en este curso)
- Una optativa (Cultura clásica o Segunda Lengua extranjera)	
- Religión (oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos).	Asignaturas de libre configuración autonómica a) Lengua cooficial y literatura (obligatoria en CCAA con lengua cooficial) b) Otra asignatura más (específica o no)

Hay también modificaciones importantes. Se vuelve a disciplinar más la asignatura de Ciencias de la Naturaleza, con lo que podíamos hacer extensibles las consideraciones realizadas en Conocimiento del Medio de Educación Primaria. También se suprime Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y se impone la Religión con una asignatura alternativa, lo que ya ha sido comentado en la etapa anterior (es posible que realmente se huya de los debates ideológicos: simplemente se imponen unas creencias ideológicas...).

El cambio de denominación de Ciencias sociales, Geografía e Historia –amputando las ciencias sociales del título de las asignaturas– tampoco es inocente. Implica excluir contenidos próximos a los ciudadanos, reflexionar sobre hechos y acontecimientos políticos y sociales, conocer

nuestra organización política... y parece que este tipo de conocimientos no son del agrado del legislador.

Se pierde la obligatoriedad de asignaturas como Música, Expresión Plástica o Tecnología. Si consideramos las finalidades que se le asignaban a las dos primeras materias en el currículum anterior: desarrollar en el alumnado capacidades perceptivas, expresivas y estéticas a partir del conocimiento de los lenguajes visuales y musicales; potenciar el desarrollo de la imaginación, la sensibilidad por el arte y por la música, la creatividad, y la inteligencia emocional; acercar el mundo de las imágenes y de la música que convive con el alumnado al aula; conocer elementos clave de nuestra cultura... resulta difícil comprender que se hayan relegado a un segundo plano.

La ausencia de una nueva materia como "Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial" hubiera sido una "sorpresa" tras la lectura del Preámbulo. Imaginamos que estarán previstos los procesos de formación y dotación de plazas para el profesorado que se ocupe de esta asignatura.

Por último, queremos resaltar una modificación para que no pase desapercibida: la oferta de "dos matemáticas", lo que de hecho supone adelantar el momento de segregación del alumnado. No se espera a 4º de la ESO –como se dice en muchos momentos del documento- se hace en 3º, aunque no sea irreversible.

En cuanto a 4º de la ESO, se adelanta sin ambigüedad el momento de elección del itinerario de formación. Se plantean dos opciones: una llamada académica (que posibilita la entrada en Bachillerato) y otra llamada aplicada (que no lo hace). En la Tabla 3 se recogen las opciones.

Tabla 3. Distribución de materias en 4º de la ESO

OPCIÓN ENSEÑANZAS ACADÉMICAS	OPCIÓN ENSEÑANZAS APLICADAS
Asignaturas troncales	
a) Geografía e Historia	
b) Lengua Castellana y Literatura	
c) Primera Lengua Extranjera	
d) Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas	d) Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas
e) Dos materias a elegir: Biología y geología. Física y química. Economía. Latín.	e) Dos materias a elegir: Ciencias Aplicadas a Actividad Profesional, Iniciación la Actividad Emprendedora y Empresarial y Tecnología.
Asignaturas específicas:	
a) Educación Física	
b) Religión o Valores culturales y sociales (elegir una).	
c) Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Cultura Clásica, Educación Plástica y Visual, Filosofía, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnologías de la Información y Comunicación, una materia de ampliación de las materias troncales y una materia de las materias troncales no cursada por el alumnado (elegir entre una y tres)	
Asignaturas de libre configuración autonómica:	
Lengua cooficial y literatura	Otra materia más (específica o no)

No podemos entrar en un análisis de la propuesta porque, entre motivos, desconocemos el contenido de las materias y algunas no tienen tradición para prever por dónde van a ir. No obstante, constatamos que exige, como hemos señalado anteriormente, unos procesos de formación y dotación de plazas de profesores que no tenemos. La reforma que se plantea exige un aumento de la inversión en Educación –lo que sinceramente aplaudimos– porque cualquier adelanto de la diversificación curricular exige una mayor financiación económica. Desde luego, si se quiere hacer “a coste cero”, resultaría una chapuza.

Si la LOGSE puso el acento en la educación obligatoria, creemos que, en este caso, lo ha puesto en la educación secundaria postobligatoria.

Respecto al Bachillerato, encontramos que, en la primera versión del Anteproyecto –la que conocimos en verano del 2012– se mencionaban tres modalidades: Artes, Ciencias, y Humanidades y Ciencias Sociales. Existían unas materias obligatorias comunes (semejantes a las de la LOE

excepto la supresión de Ciencias para el Mundo Contemporáneo y el cambio de denominación de Filosofía y ciudadanía), unas asignaturas específicas de cada modalidad y unas optativas (unas comunes y otras por modalidad para que el alumnado eligiera ¿solo una?). Unos meses más tarde, en la segunda versión, aparecieron cuatro modalidades (se desdobló la tercera en dos). Ya no había materias comunes; se establecieron materias obligatorias y optativas en cada modalidad y, además, el alumnado debe cursar tres o cuatro asignaturas específicas en cada curso (a elegir entre una oferta bastante amplia de opciones). Y la tercera parece ratificar la anterior.

Si se mantiene este planteamiento, el escenario del Bachillerato se complica bastante y va a dar lugar a una casuística e itinerarios que no sabemos si va a ser fácil de gestionar ya que puede haber, incluso, problemas con la disposición de espacios y aulas suficientes en los centros. Desde luego, la “propuesta completa” exigiría, además, una mayor dotación de profesores y, en la actual coyuntura económica y con la trayectoria que de momento sigue el Ministerio en este tema, nos tememos que se esté pensando en algunas de las opciones siguientes:

- que los centros –sobre todo, los IES pequeños o los que atienden a localidades medianas- no puedan ofrecer todas las modalidades de Bachillerato con los recursos existentes (¿quién va a elegir la o las que se van a impartir en un centro?; ¿se van a poder cambiar?; si la respuesta es afirmativa, ¿cuándo y cómo se podría hacer?; ¿qué va a pasar con los profesores que “sobran”?...);

- que se aproveche “a tope” la plantilla actual del profesorado estableciendo “afinidades a diestro y siniestro” y/o aumentando la carga lectiva de los docentes;

- que se ofrezca una “propuesta incompleta” (amparándose en la necesidad de un número mínimo de alumnos) y aprovechar que, entre las materias optativas se pueden proponer las que no han sido elegidas como optativas de la modalidad (una forma sutil de cerrar la optatividad cuando no haya profesores en el centro que puedan o quieran ocuparse de las “otras”).

En definitiva, da la impresión de que “el tema no está muy maduro” ¿Es ésta la versión definitiva? Lo dudamos... pero la capacidad para sorprender de algunos parece no tener límites.

Lo que sí parece definitivo es la desaparición de la asignatura Ciencias para el Mundo Contemporáneo. Llama la atención que países como

Gran Bretaña, Francia, Holanda... -por cierto, con mejores resultados que nosotros en las mitificadas pruebas PISA- contemplan esta materia u otras semejantes en las reformas que han emprendido y que nuestro legislador considere que no es necesario alfabetizar científicamente a todos los estudiantes de nuestro sistema educativo a partir de 3º de la ESO; es decir que el desarrollo sostenible, la creación de hábitos saludables, la comprensión crítica y el análisis de las noticias de prensa o de los programas de TV de carácter científico... sólo es cuestión de “los de ciencias”. ¿Por qué no aprendemos de lo que les va bien a otros? ¿No era una reforma que se apoyaba en evidencias? ¿Para qué se habla tanto de los bajos resultados en la competencia científica en PISA si, en cuanto se da ocasión, se prescinde de ella?

Y también parece irreversible la modificación de la denominación de Filosofía y ciudadanía. Omitir el término ciudadanía parece que es “algo más” que un cambio de nombre (¿por qué molesta tanto este término a este Ministerio? ¿es “malo” formar ciudadanos reflexivos, críticos, democráticos, solidarios, cultos...?). Pensamos que ambas decisiones tienen un carácter más ideológico que académico.

En relación con la Formación Profesional, se argumenta en el Preámbulo su importancia para la empleabilidad y la competitividad de nuestra economía, y su adaptación a los requerimientos de los diferentes sectores productivos (mucha economía y poca educación...). En la segunda versión, se modificaron sensiblemente los objetivos previstos en la LOE, se informaba de la existencia de tres ciclos formativos (básico, medio y superior) y de un desarrollo posterior del currículum (¿por qué estas diferencias de concreción respecto a otras etapas educativas y, en particular, respecto al Bachillerato?). Una vez más tampoco parecían muy maduras las ideas al respecto. Sólo dos ideas se dejaban claras: su carácter de itinerario “refugio” para aquellos que tuvieran problemas en sus estudios y la necesidad de seleccionar cuanto antes los que no deben hacer el Bachillerato. ¿Es compatible esta visión de “salida para el fracaso” con las “loas” realizadas en los Preámbulos hacia la importancia y beneficios de la Formación Profesional?

En la tercera versión del Anteproyecto se ha clarificado algo más el currículum del ciclo de Formación Profesional Básica y su duración –entre dos y cuatro años- pero no recoge, en el caso de que vaya a existir, la distribución de los bloques por curso, los itinerarios profesionales que se van a ofertar o cómo se va a producir la vinculación con empresas,

prevista para todos los ciclos formativos. El currículum e itinerarios del ciclo de Formación Profesional Media –en caso de que existan- no se especifican (¿se asume lo que planteaba la LOE?; ¿no habían defendido en el Preámbulo que había que revitalizar esta opción educativa?) y los de Superior ni se mencionan. Esperemos a ver con qué nos sorprenden...

En definitiva, creemos que es una reforma para imponer una ideología. Que apuesta por un modelo más que discutible: cuantos más controles y más selección, mejor educación. Que parte del principio de que el alumno y el contexto deben adaptarse a lo que piensa el legislador y no al revés. Que presenta contradicciones entre algunas de las afirmaciones que defiende en su Preámbulo y la concreción que realiza. Que no se apoya en evidencias sino en conveniencias. Que no ha calculado probablemente el coste económico que supone y, amparándose posteriormente en éste, va a simplificar la oferta o va a obligar a decisiones traumáticas en los centros... Y, sobre todo, que no sólo no resuelve los problemas y los retos que actualmente tiene la Educación en España sino que probablemente complica la búsqueda de soluciones y respuestas.

Resulta obligado un pacto de estado en Educación que establezca el sistema; que se apoye realmente en las tendencias existentes en relación con la elaboración de currículos; que prescinda del afán de protagonismo, de la "originalidad" o de las conveniencias del legislador de turno; que escuche al profesorado que debe gestionarla; que entienda que una reforma no se puede imponer sin convencer...; y, sobre todo, que nunca pierda de vista la realidad social y educativa a la que va dirigida. Es posible que la LOMCE salga adelante por la aritmética de los votos pero, tal como está, no lo hará por la calidad de sus argumentos.

ANTONIO DE PRO BUENO
Universidad de Murcia